

MINSAL 2014-209

Ministerio de Salud



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las nueve horas del día dieciséis de junio de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

- 1- Que el día 11 de junio de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información, de parte de la señora NANCY ESCALANTE, en la cual solicita la siguiente información: 1) Casos específicos de abortos terapéuticos desde junio 2012^a mayo 2014; 2) Cifras de muerte materna como consecuencia de aborto terapéutico.
- 2- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

- **Fundamento y respuesta a la solicitud.**

- a) Relación de los requisitos de admisibilidad de la solicitud de acceso.

El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley.

El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, por lo que resulta procedente dar trámite a la solicitud de acceso a la información presentada por la señora Escalante.

- b) En atención a la solicitud de acceso a la información, se requirió la información a la Dirección de Vigilancia Sanitaria, de este Ministerio, quien en respuesta a



San Salvador, 16 de Junio de 2014.

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la señora Nancy Escalante García, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Casos específicos de abortos terapéuticos de junio 2012 a mayo 2013.

Luego de haber constatado y solicitado la información a Vigilancia Sanitaria y haberla entregado, se remitió la misma vía correo electrónico por ser este el medio de entrega señalado por la señora Escalante en su solicitud de información. Sin más que hacer constar se firma la presente.


Carlos Alfredo Castillo

Oficial de Información del MINSAL

